

ESTADO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
CRETARÍA DEL INTERIOR  
AMIENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

: 12775898



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERO  
INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 63456

Santiago, 08 de Abril de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 202.034 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobo por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 7 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en condición de TITULAR a Pedro Oswaldo Jose DIESTRA LEON de nacionalidad VENEZOLANA.

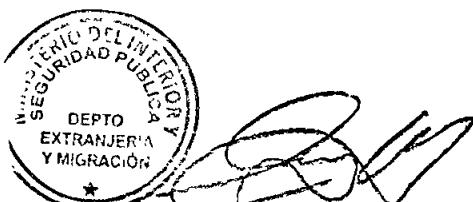
2.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y los consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VGL/KLS/ASS  
04/2020



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

ción:  
cia Internacional  
ivo